

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2015-00188-00  
Proceso: EJECUTIVO  
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, once (11) de agosto de dos mil veinte (2020).

Córrase traslado al demandado de la corrección a la solicitud de desistimiento de los efectos de la sentencia por el término de tres (3) días, de conformidad con el numeral 4 del artículo 316 del Código General del Proceso. Vencido el término, **ingrese** nuevamente la actuación al Despacho para decidir lo que corresponda.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

**Firmado Por:**

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e5c1d58223a5fa862031312362b6cf8ac18d6e5823caca77a3ba72dc1  
e363cdc**

Documento generado en 11/08/2020 08:02:08 a.m.